



RESOLUCION NUMERO 114 DE 1.970

(12 6 AGO. 1970)

Por la cual se concede Personería Jurídica a una Asociación.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor doctor EDUARDO CACERES CACERES., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la LIGA SANTANDEREANA DE NATACION AMATEUR "LISANATACION", con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para la Liga;

Que de conformidad con los Estatutos que han de regir la Liga, tiene por objeto fomentar, organizar, estimular y dirigir las actividades acuáticas en cuestión en el territorio Departamental, así como establecer y mantener la debida vinculación con las Instituciones similares en Colombia.

Que a la solicitud se acompañó copia auténtica de las Actas de Constitución de la Liga, Estatutos, certificación de que el Presidente se halla en ejercicio de su funciones y aprobación de la Junta Administradora de Deportes;

Que la solicitud reúne así los requisitos exigidos por el Art. 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del C.C. y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944 hallándose la Gobernación facultada para resolver acerca de lo solicitado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la LIGA SANTANDEREANA DE NATACION AMATEUR "LISANATACION", con domicilio en la ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO.- Los señores doctor EDUARDO CACERES CACERES., Presidente de la Junta Directiva y por consiguiente su representante legal según los Estatutos y JUAN SILVANO VARGAS., lo. Vice-Presidente, quedan inscritos en el Libro que para el efecto se lleva en la Oficina Jurídica de la Gobernación y como tal se tendrán hasta tanto se solicite y obtenga una nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO.- La Presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

Se adhiera y anula estampillas de timbre nacional, por valor de \$ 100.00, para dar cumplimiento a la Ley 24 de 1.963.

Dada en Bucaramanga, a 6 AGO. 1970



Alfonso Gómez Gómez
ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ

Gobernador

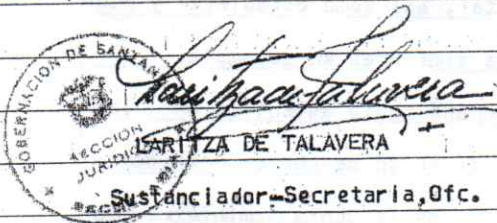


Humberto Rueda Silva

HUMBERTO RUEDA SILVA

Director Ofc. Jurídica, encargado de la Srta. de Gobierno.

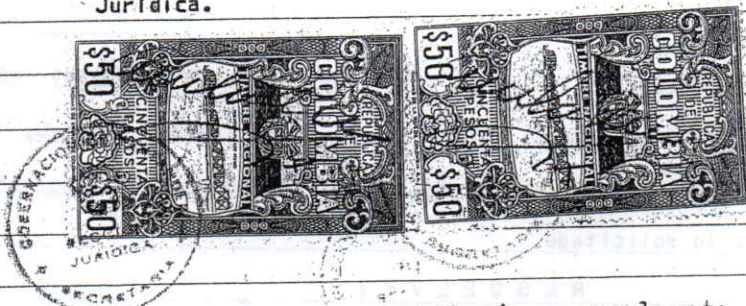
Estudiado y revisado por:



Laritz de Tala vera
LARITZA DE TALAVERA

Sustanciador-Secretaria, Ofc.

Jurídica.



Bucaramanga, Agosto 6 de 1.970, en la fecha notifiqué personalmente la anterior Resolución al doctor EDUARDO CACERES C. con C.C. # 180 18 de Bogotá y le hice entrega de un ejemplar de la misma para su publicación en la Gaceta de Santander. Impuesto firmas.

Laritz de Tala vera

LARITZA DE TALAVERA